

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4965597

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

24 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125278

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 10 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Sarita Zoraida RODRIGUEZ LEON RUN: 24.021.507-1
 2. Don Miriam del Rocio TORRES CASTRO RUN: 24.053.582-3
 3. Doña Consuelo CANAYO HUARATAPAIRO RUN: 23.412.412-9
 4. Doña Andreia Hitomi NEGORO LEON VALDES RUN: 24.334.248-1
 5. Doña Berenice MENDEZ MENDOZA RUN: 24.344.512-4
 6. Don Michael Andres COGOLLO MENDEZ
 7. Don Julio Adan FERNANDEZ ALARCON RUN: 24.352.946-8
 8. Doña Beatriz Nereyda SEJAS QUISPE RUN: 23.785.352-0
 9. Don Jose Eliel ANZOLIAGA SEJAS RUN: 23.785.327-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración